



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Calificación ambiental favorable Obrador de Pastelería

Calificación ambiental favorable Obrador de Pastelería

YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía nº2026-0137, de 28 de Enero de 2026, se ha resuelto otorgar la Calificación Ambiental favorable, a la actuación recogida en el expediente de referencia con el siguiente resumen de datos:

- Expediente 7428/2025.
- Promotor: DÑA. AVELINA SÁNCHEZ GABBAC, con DNI ***4623**.
- Actividad: OBRADOR DE PASTELERÍA
 - o Categoría 80 "Panaderías u Obradores de confitería y pastelería" del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio.
- Ubicación:
 - o Paseo de la Redonda, nº 2, local B3
 - o Referencia Catastral: 9903605VG3290D0064FH

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que la resolución íntegra estará a disposición de los administrados mediante enlace en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Atarfe,

<https://atarfe.sedelectronica.es>

En Atarfe, a 6 de abril de 2026

Firmado por: Yolanda Fernández Morales